

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2017 01088

En consideración a lo solicitado por el demandado y visto el informe de títulos del Banco Agrario de Colombia, se ordena la entrega el ejecutado a quien se le retuvo de los dineros que se encuentren a órdenes de este proceso y despacho, quien deberá suministrar el nombre del banco, clase y número de cuenta en la cual deba ser efectuado el pago con abono a cuenta interbancaria, allegando la certificación respectiva en la que él figure como titular y copia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez